

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 03 MAY 2024

VISTO:

La Resolución N° 485/24; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprobó el marco organizativo de las Jornadas Institucionales del “Plan Pampeano de Formación Docente Continua” para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que asimismo, se le encomendó a estas Subsecretarías en forma conjunta, aprobar el Cronograma de las mencionadas Jornadas para el presente Ciclo Lectivo;

Que por ello, es necesario aprobarlo de acuerdo a las fechas y turnos que se establecen en la presente Disposición;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA SUBSECRETARIA
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
DISPONEN:**

Artículo 1°.- Apruébase el Cronograma de las Jornadas Institucionales para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo a las siguientes fechas y turnos:

Niveles Inicial, Primario y Secundario:

- 1° Jornada: 04 de junio (Turno Mañana)
- 2° Jornada: 16 de octubre (Turno Tarde)
- 3° Jornada: 06 de diciembre (Turno Mañana)
- 4° Jornada: 25 de febrero (Turno Mañana)

Nivel Secundario de la Modalidad de Educación Técnico Profesional:

- 1° Jornada: 04 de junio (Turno Tarde)
- 2° Jornada: 16 de octubre (Turno Mañana)
- 3° Jornada: 05 de diciembre (Turno Tarde)
- 4° Jornada: 27 de febrero (Turno Mañana)

Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

- 1° Jornada: 12 de junio
- 2° Jornada: 23 de octubre
- 3° Jornada: 27 de noviembre
- 4° Jornada: 27 de febrero

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

//2.-

Equipos de Apoyo a la Inclusión:

- 1º Jornada: 12 de junio
- 2º Jornada: 26 de octubre
- 3º Jornada: 10 de diciembre
- 4º Jornada: 27 de febrero

Formación Profesional:

- 1º Jornada: 05 de Junio
- 2º Jornada: 05 de septiembre
- 3º Jornada: 13 de noviembre
- 4º Jornada: 07 de marzo

Nivel Superior:

- 1º Jornada: 11 de junio
- 2º Jornada: 03 de septiembre
- 3º Jornada: 28 de noviembre
- 4º Jornada: 13 de marzo

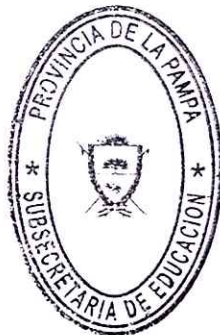
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a todas las Unidades de Organización y dependencias de este Ministerio a sus efectos.-

23

DISPOSICIÓN CONJUNTA SE Y SETP N° /24.-
SG/DSB/mrms/cge



Prof. SCHAPERT BERPOF DAIANA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



Prof SANDRA GALVEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION